

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000452

Callao, 19 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000451 de fecha 15 de Septiembre del 2011, que encargaba las funciones administrativas de Jefe de Personal al Abog. Jorge Villafranca Sánchez.


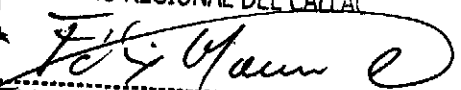
Artículo 2.- Encargar las funciones administrativas de Jefe de Personal al Asesor I de la Oficina de Asesoría Técnica, Abog. José Rivera Meléndez, desde el día 18 del septiembre al 14 de Octubre del presente año, mientras dure la licencia otorgada al Abog. José Arturo Raa Tresierra.

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

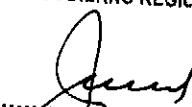


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DÍOFEMENSARRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


19 SET. 2011
JORGE LOIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO